



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

## Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°097-18-AL/MDP

Pucusana, 24 de Febrero del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: El Informe N°051-2018/SGECD/MDP de fecha 23.02.18, promovido por la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Pucusana, mediante el cual solicita que se le otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos que genere la "CLAUSURA DEL PROGRAMA DE VACACIONES ÚTILES VERANO 2018", en el Distrito de Pucusana.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el compromiso que tiene la actual Gestión Municipal con la sociedad es realizar muchos eventos de contenido culturales y deportivos, en vista que la cultura y el deporte generan desarrollo y progreso, además de elevar el conocimiento y enseñanzas, tan necesarios para crecer como personas y como sociedad;

Que, al amparo del pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorandum N°0128-2018-GPP/MDP de fecha 23.02.18, así como al Proveído N°864-18-GA/MDP de fecha 23.02.18, emitido por la Gerencia de Administración;

Y, al amparo de las facultades que la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6°.

SE RESUELVE:

1.- Destinar la suma de S/3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos que genere la "CLAUSURA DEL PROGRAMA DE VACACIONES ÚTILES VERANO 2018", en el Distrito de Pucusana

2.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo de la señora, GLADYS JUDIT TANTA HUACCHA, Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°002-2012-OPP/MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuada la implementación, bajo responsabilidad.

3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA  
PEDRO PABLO FLORIAN HUARI  
ALCALDE